

Secretaría. A despacho de la señora Juez la presente Demanda Ejecutiva la cual fue remitida nuevamente a este despacho el día 19 de Octubre de 2021 vía correo electrónico por el Juzgado 31 Civil Municipal de Cali. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Noviembre 29 de 2021.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2421

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-00724-00

Santiago de Cali, tres (03) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Examinada la presente DEMANDA EJECUTIVA que promueve a través de apoderado COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI identificada con NIT 890.303.208-5, contra el señor EDWARD COBO VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.527.818, se advierte que con anterioridad el Juzgado Treinta Y Uno Civil Municipal de Cali ya había enviado la presente demanda de la referencia con igual pretensión y entre las mismas partes, la cual fue radicada con el número 7600141890032021-00487-00.

De los hechos narrados se tiene que la presente demanda es notoriamente improcedente, pues como ya se indicó actualmente cursa demanda con igual pretensión entre las mismas partes a conocimiento de esta instancia, la cual pretende el cobro de los Pagarés No.94527818-1, 94527818-2 y 94527818-3 por la suma de \$24.066.785.

Consecuente con lo anterior, este despacho rechazara de plano la presente demanda por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

**PRIMERO.- RECHAZAR DE PLANO** la anterior DEMANDA EJECUTIVA instaurada a través de apoderado, por la entidad COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI, identificada con NIT 890.303.208-5, contra el señor EDWARD COBO VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.527.818 por los motivos expuestos.

**SEGUNDO.- ARCHIVARSE** la actuación, previa anotación en el libro Radicador.

NOTIFIQUESE  
La Jueza,

*Sonia Durán Duque*  
SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **196** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

**10 DIC 2021**

Fecha: \_\_\_\_\_  
a las 8:00 am

*Ana Cristina Girón Cardozo*  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria